

Ord. 11001310502920210046600

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Dieciséis (16) de septiembre de 2022, al Despacho de la señora Juez, con solicitud de la demandada Comcel S.A.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que el apoderado de la demandada COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., en atención a los oficios decretados en audiencia del artículo 77 del C.P.T y de la S.S. solicita se requiera a la parte actora y a la ARL LIBERTY para que procedan a dar la información solicitada en los oficios No 75 y 71 respectivamente.

Así las cosas, en atención a que en el plenario no obra respuesta de dichos oficios, **por secretaria requerir** al Doctor WILSON GERLEY CARDENAS NONSOQUE y a la ARL LIBERTY para que, en el término de 15 días, procedan a dar contestación a la información solicitada en los oficios señalados, so pena de dar aplicación a las sanciones establecidas en el artículo 42 del C.G.P.

De otro lado, Y en atención a que el día 09 de noviembre de la presente anualidad, fue remitido por parte del Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral, expediente en donde resolvió el recurso de apelación presentado contra las decesiones adaptadas en audiencia de conciliación y decisión de excepciones previas, OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resulto por el superior.

Así las cosas, respecto a la modificación realizada por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, el Despacho manifiesta que en audiencia de trámite se referirá expresamente sobre los hechos susceptibles de prueba confesión -.

Se mantiene la fecha de audiencia programada en auto de fecha 21 de junio de 2022

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy, 23 de noviembre de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 197 Claudia Marcela León Rairán Secretaría
--

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96e6a11ad2270b4d9e40e5b335fd7d4a2e2d3f8f7175bddfb27395e20c24da73**

Documento generado en 22/11/2022 01:13:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>